



### **Preguntas orientadoras para la lectura de la Resolución 1235/23**

¿Qué novedades incorpora esta nueva resolución? ¿Qué cuestiones de la convivencia escolar se vinculan con la Educación Sexual Integral? ¿Cómo creen que afecta a la vida cotidiana de su institución la incorporación de la ESI en los AIC? ¿Cómo prevén que sea posible incorporar la temática de los vínculos mediados por la tecnología en los AIC? ¿Supone algún cambio de perspectiva al AIC vigente en su institución?

### **Preguntas orientadoras para revisar, reformular o elaborar el AIC**

El AIC recupera, propone y promueve formas de vincularnos de acuerdo a cómo queremos convivir, ofrece una mirada respetuosa para con las y los otras/os, establece criterios para la organización de espacios de trabajo con las y los jóvenes que vayan construyendo prácticas cada vez más democráticas, expresa los criterios para el armado de proyectos solidarios, propuestas que establezcan y consoliden el buen trato, la igualdad de género, la no violencia, los modos de resolución pacífica de los conflictos, la construcción de legalidades. Establecer previsiones colectivas para convivir en la escuela tiene el propósito de consolidar condiciones sobre las que la enseñanza y el aprendizaje también se apoyan.

El desafío que presenta la elaboración del AIC es que se puedan establecer principios e irrenunciables sobre el modo en el que queremos convivir en la escuela secundaria. Por eso, se proponen las siguientes preguntas para reflexionar en torno a este tema:

- ¿Se especifican las formas de vinculación que se esperan entre los integrantes de la comunidad educativa?
- ¿Los vínculos se abordan desde las prácticas de cuidado en la escuela secundaria?
- ¿Se definen criterios para un ejercicio de una ciudadanía respetuosa, democrática, igualitaria, pacífica?
- ¿Se establecen acciones reparatorias a partir de sucesos que no se enmarcan en los principios e irrenunciables propuestos?

### **Participación de la comunidad educativa**

Uno de los objetivos centrales de la elaboración/revisión del AIC es que promueva distintas formas de vinculación en la escuela secundaria desde una mirada respetuosa para con las y los otros. En este sentido, es irrenunciable que se construya de manera participativa con toda la comunidad educativa. Para ello, algunas de las siguientes preguntas pueden colaborar para analizar qué personas no pueden faltar en la construcción del AIC:

- ¿Quiénes conforman la comunidad educativa?
- ¿Todas esas personas participaron en el AIC? ¿Cómo se podrían utilizar también los canales digitales de comunicación para la construcción de un AIC participativo?





- ¿Qué desafíos se plantean desde la escuela para involucrar a las familias (u otros actores que queremos que se involucren)?
- Entendiendo que los acuerdos de convivencia promueven el fortalecimiento de los vínculos entre los distintos actores de la comunidad escolar y sus contextos, ¿dichos vínculos convergen en espacios o proyectos socio comunitarios?, ¿quiénes participan?

### **El enfoque de la ESI en el AIC**

La ESI debe ser transversal a la construcción del AIC por lo que resulta necesario explicitar los modos de vincularse en la escuela a partir de los cinco ejes que establece la ley: perspectiva de género, atención a las diversidades, el enfoque de derechos, el cuidado de la salud y del cuerpo, tanto como la valoración de la afectividad.

La ESI propone que quienes habitan las instituciones encuentren marcos de respeto, garantía y promoción de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad: origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras; y la potenciación de la toma de decisiones autónomas. A partir de estas nociones, se plantean algunas preguntas para pensar el AIC en clave de ESI:

- ¿El AIC aloja a todas las diversidades?
- Se enfatiza en el AIC la igualdad de género en los modos de vinculación entre las personas?
- ¿El AIC se construyó desde un enfoque de derechos?

### **La convivencia digital en el AIC**

A partir de reconocer la dimensión digital de lo cotidiano se debe pensar a la convivencia digital no como un aspecto más de la convivencia social, sino como una parte constitutiva de ella. Esto implica asumir, desde un rol de cuidado, tareas, obligaciones y acciones a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria. En esta dirección, las siguientes preguntas orientan reflexiones en torno a este eje:

- ¿El AIC tiene en cuenta los modos de vinculación de la comunidad educativa en los entornos virtuales?
- ¿Promueve un marco de respeto para la convivencia digital?
- ¿Se establecen normas en relación a los vínculos mediados por los entornos digitales (redes) entre la comunidad educativa que responden al cuidado, el resguardo de la intimidad y la prevención?

### **Las acciones reparadoras en el AIC**





En el apartado sobre las acciones reparadoras del AIC debe quedar explicitado qué acciones se llevarán a cabo ante transgresiones (viendo si las que hay son pertinentes y suficientes o si se requiere pensar unas nuevas), aunque esto resulte complejo dado que establecer una serie de acciones de forma estandarizada corre el riesgo de perder de vista el contexto de las diferentes situaciones y la singularidad de las personas frente a las normas acordadas. Sin embargo, las siguientes preguntas pueden orientar cómo dejar plasmado en el AIC los límites ante transgresiones y delinear las acciones institucionales que podrían llevarse a cabo para reparar el daño causado:

- ¿El AIC promueve una lectura colectiva y plural de los conflictos que se presentan, donde cada parte involucrada contribuya a la comprensión y resolución desde su punto de vista?
- En relación con las acciones propuestas en el AIC ante transgresiones ¿son contextualizadas en relación a las trayectorias educativas, a las dinámicas grupales, a la cultura institucional, a la realidad local en que inserta la escuela, al acompañamiento que se realizó, a la presencia de adultos/os, a las políticas de cuidado y el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes, etc.?, ¿tienen como objetivo mejorar los vínculos y la convivencia escolar?, ¿se construyen como límites efectivos antes las transgresiones?, ¿se proponen como punto de partida para nuevos aprendizajes sobre los modos de convivir con otras y otros en la escuela secundaria?
- ¿Se establecen mecanismos para que todas las personas involucradas en una determinada situación puedan expresar su descargo?

